



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Pbx 601 3532666 Ext 71343

Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ, D.C. 09 DE DICIEMBRE DE 2024

DOCTOR

EDIMER TORRES RAMÍREZ

Carrera 9 No. 80 - 15 oficina 303 de Bogotá D. C.

Celular: 3134132650

Correo electrónico: edimer.torres@gyg.legal

TELEGRAMA NO. 103

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT: 860.524.654-6 y en contra de CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S. NIT: 900.342.026-3, INGEDICOM S.A.S. NIT: 900.074.830-9, LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.600.224-2 y APOLINAR FRANCO GIRALDO C.C. 10.244.458 en su calidad de integrantes del CONSORCIO MANTENIMIENTO CENTROS EDUCATIVOS NIT: 901.483.240-1 RAD: 11001310304320230012700.

COMUNIQUE ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DEL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), HA SIDO DESIGNADO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL OFICIO DE CURADOR AD-LITEM DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONCURRIR EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A NOTIFICARSE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, ACTO QUE CONLLEVARÁ LA ACEPTACIÓN DEL CARGO. SO PENA DE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL INCISO 3° DEL ARTÍCULO 154 DEL C.G.P., PARA LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE EN DICHO TÉRMINO CON ESTE DESPACHO JUDICIAL POR LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DISPUESTAS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL DE MANERA VIRTUAL, PBX 601 3532666 EXT 71343, Email: ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ATENTAMENTE,

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria

Firmado Por:

Andrea Lilian Aguilar Medina

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34178fa8458e8c9dba29b24d7c4f84b71f72f5414385287494ef15a1da26f4ff

Documento generado en 09/12/2024 12:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>